



Referencia:	1/2026/SEV_MNG
SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS	

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026 ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador de la Ayuda por Jubilación del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete la aprobación inicial al trámite de información y audiencia, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, caso contrario, el Ayuntamiento Pleno resolverá a la vista de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) y 70.2 de la citada Ley 7/1985, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro del Reglamento Regulador.

El expediente se podrá examinar en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica en el Portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, <https://sede.doshermanas.es>, y en las dependencias municipales, previa cita, sitas en la Plaza de La Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 122.5.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.



Firmado digitalmente por:
M^a Del Carmen González Serrano
La Secretaria General
Fecha: 4 de junio de 2026
Ayuntamiento de Dos Hermanas

